



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA
POR INTEGRAR VICTORIAS



ARMADA
DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"



SEÑAL



No.20230031281853973 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPJEDHU-DISAN-DCEMED-STH-ADPER-29.60

DE	OTH	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	DIVADM	
INFO		

BT} - CON TODA ATENCIÓN ANEXO ME PERMITO ENTREGAR 05 CARPETA X DOCUMENTOS PROCESO CONTRATO X ASÍ

NOMBRES Y APELLIDOS	C. C.	PROFESIÓN	ARL
ALEXANDER ALDANA GARCIA	93299667	AUXILIAR DE ENFERMERIA	SURA
DIANA ACUÑA OLIVERO	1018423765	OFTALMOLOGA	POSITIVA
YENY BERNAL CIFUENTES	1014193157	GINECOLOGA	COLMENA
DANIEL RUIZ HERRERA	1007770615	AUXILIAR DE ENFERMERIA	POSITIVA
ANDREA VERGARA MEDINA	10055525084	TECNICO EN SALUD PUBLICA	POSITIVA

X PREVIA VERIFICACIÓN LISTA DE CHEQUEÓ DOCUMENTOS PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VERSION 8.0 X ESTUDIO DE SEGURIDAD SIN HALLAZGOS X VISTA PERSONAL DE PLANTA NO ALCANZA CUBRIR LA NECESIDAD ACTUAL X CUMPLE CON LA IDONEIDAD EXPERIENCIA REQUERIDA RESOLUCION 2254 DEL 21 DE DIC 2022 X FIN TRAMITE PERTINENTE X 131100R X BT.

AUTORIZACIÓN	ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
CCASPS JUAN CARLOS GIL CANO	OTH	JUN-2023	131100R

MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS	SEMAFORA	IZADAS	MENSAJERO	DTS
--------------------------------	-----------	----------	--------	-----------	-----

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 58 No.9-67 Puente Aranda Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – Luis.narvaez.h@armada.mil.co@armada.mil.co

ARC-FT-010-AYGAR-V13



TR-80050100053



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

**LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Versión: 8.0

Fecha: 12/01/2022

Página: 1 de 2

NOMBRE COMPLETO:

Alexander Albon Garcia

IDENTIFICACIÓN:

9329667

OBJETO CONTRATO:

Ases de enfermería

Nº	DOCUMENTO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Señal de Talento Humano para SAF remitiendo los documentos para el contrato e informando: -No hay personal de planta para cubrir la necesidad actual -Cumple con la idoneidad o experiencia requerida -Estado del estudio seguridad del aspirante a contratar, en caso de estar en trámite se debe informar a SAF el resultado final		
2	Estudio Previo acuerdo formato establecido proceso Gestión Contractual		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)		
4	Solicitud de Oferta acuerdo formato establecido proceso Gestión Contractual		
5	Formato Único Hoja de Vida Persona Natural - Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), actualizada e impresa desde el SIGEP (www.sigep.gov.co)	✓	
6	Fotocopia de Certificaciones de Experiencia Laboral acuerdo Tipo de labor (Resolución No. 1684 del 30 de Diciembre de 2021 Dirección General de Sanidad Militar DIGSA.)	✓	
7	Formato Único de Declaración de Bienes y Rentas – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	✓	
8	Fotocopia Cédula de Ciudadanía (ambos lados)	✓	
9	Fotocopia Libreta Militar (Si aplica)	✓	
10	Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días (www.antecedentes.policia.gov.co)	✓	
11	Certificado de Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años , con fecha de expedición no superior a 30 días (www.inhabilidades.policia.gov.co). (Acuerdo Ley 1918 de 2018 el certificado aplica para el personal asistencial que realiza atención a menores de edad).	✓	
12	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (www.policia.gov.co – módulo "Consulta de Medidas Correctivas CNPC") Ley 1801-29 Julio/16. no superior a 30 días	✓	
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación , con fecha de expedición no superior a 30 días (www.procuraduria.gov.co)	✓	
14	Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a 30 días (www.contraloria.gov.co)	✓	
15	Fotocopia Diploma Bachiller o Acta de Grado.	✓	
16	Fotocopia Diploma o Acta de Estudios Técnicos y/o Tecnológicos. (Obligatorio para todos los aspirantes prestación de servicios técnicos y/o tecnológicos)	✓	
17	Fotocopia Diploma o Acta de Grado Estudios Profesionales. (Obligatorio para todos los aspirantes prestación de servicios profesionales)	NA	
18	Fotocopia Diploma o Acta de Grado de Especialización. (Obligatorio para todos los aspirantes prestación servicios profesionales especializados)	✓	
19	Fotocopia Tarjeta Profesional (acuerdo a las profesiones que aplique).	NA	
20	Certificado de Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS) . (Si Aplica) <i>Nota: "Para el ejercicio de las profesiones y de las ocupaciones del área de la salud no se requieren registros, inscripciones, licencias, autorizaciones, tarjetas o cualquier otro requisito diferente al ReTHUS. Por lo anterior resulta improcedente exigir o realizar inscripciones departamentales diferentes a la del ReTHUS, que, como su nombre lo indica, es un registro único y nacional.</i>	✓	
21	Los técnicos y/o tecnólogos de la salud deberán aportar Fotocopia de la Resolución o Acto Administrativo expedido por la Secretaría de Salud donde se autorice el ejercicio de la aptitud ocupacional del área de la salud correspondiente. (Aplica para el personal asistencial que no requiere ReTHUS). <i>Nota: El talento humano en salud que debe inscribirse para el ReTHUS a nivel técnico y tecnológico en los siguientes programas: Auxiliar de administrativo en salud, Auxiliar de enfermería, Auxiliar en salud oral, Auxiliar en salud pública, Auxiliar en servicios farmacéuticos, Técnico profesional en atención pre-hospitalaria, Técnico profesional en citohistología, Tecnología en atención pre hospitalaria, Tecnología en citohistología, Tecnología en regencia de farmacia, Tecnología en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico, Tecnología en radiodiagnóstico y radioterapia, Tecnología en radiología e imágenes diagnósticas y Tecnología en radioterapia.</i>	✓	





ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 8.0

Fecha: 12/01/2022

Página: 2 de 2

Nº	DOCUMENTO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
22	Fotocopia Certificado del Curso de Atención de Víctimas de Violencia Sexual Vigente (Aplica para el personal asistencial de los servicios de consulta externa, atención prioritaria, urgencias y hospitalización).	✓	
23	Fotocopia Certificado del Curso de Atención de Víctimas de Ataques con Agentes Químicos Vigente (Aplica para el personal de traslado asistencial y servicio de urgencias).	NA	
24	Fotocopia Certificado Capacitación Protección Radiológica Vigente (Resolución 482 de 2018) Personal Médicos Radiólogos, Odontólogos, Técnicos de RX e Imágenes Diagnósticas, Auxiliares de Odontología.	NA	
25	Fotocopia Certificado de Entrenamiento en Soporte Vital Básico BLS Vigente (Aplica para el personal de Médicos Generales, Enfermeras Profesionales, Auxiliares de Enfermería del servicio de urgencias y básico).	✓	
26	Fotocopia Certificado de Entrenamiento en Soporte Vital Avanzado ACLS (mínimo 48 horas) Vigente (Aplica para el personal Médicos Generales, Enfermería Profesional y Tecnólogo del servicio de traslado asistencial medicalizado y servicio de urgencias).	NA	
27	Fotocopia Certificado de Entrenamiento en Soporte Vital Avanzado Pediátrico (SAVP-PALS) (mínimo 48 horas) Vigente (Aplica para el personal Médico manejo de pacientes pediátricos con urgencias respiratorias, choque y paro cardiorrespiratorio).	NA	
28	Fotocopia Certificado AIEPI Clínico Comunitario Vigente. (Para el siguiente personal que realizará atención en salud infantil: Médicos – Enfermera Profesional - Auxiliar Enfermería en la atención de la Ruta Materno Perinatal y Atención momento curso de vida primera infancia).	NA	
29	Fotocopia Certificado Capacitación Primeros Auxilios Vigente (mínimo 40 horas). (Aplica para personal Conductores de Ambulancias TAB y TAM en los ESM).	NA	
30	Fotocopia Certificado Entrenamiento Específico en Unidad de Cuidado Intensivo vigente. (Aplica para el personal de Médicos Generales, Médicos Anestesiólogos, Médicos Cirujanos Generales, Enfermeras Profesionales, Terapeutas Respiratorios, Nutricionistas y Auxiliares de Enfermería, que realizan turnos en Unidad de Cuidado Intensivo).	NA	
31	Fotocopia Certificado de formación en el manejo de la gestión pre-transfusional vigente. (Aplica para Bacteriólogo del Servicio Transfusión Sanguínea HONAC)	NA	
32	Fotocopia Certificado Capacitación Toma de Citología de Cuello Uterino vigente (Aplica para el personal asistencial que realice toma de citologías Cuello Uterino)	NA	
33	Certificado formación manejo del dolor y cuidado paliativo vigente (Aplica al personal asistencial del manejo del dolor y paliativos que no cuenta con la especialización).	NA	
34	Certificado gestión del duelo vigente (Aplica al personal asistencial que labora en atención del parto cuidados intensivos adultos cuidados intermedio- neonatal- pediátrico HONAC).	NA	
35	Fotocopia de certificado de formación en el Programa Ampliado de Inmunizaciones vigente (Personal asistencial del servicio de vacunación).	NA	
36	Fotocopia certificado de formación para la atención y tratamiento en salud mental vigente (Personal asistencial del servicio de hospitalización en salud mental HONAC).	NA	
37	Certificación de Afiliación como independiente EPS con fecha de expedición no superior a 30 días.	NA	
38	Certificación de Afiliación como independiente a la Administradora de Pensiones, con fecha de expedición no superior a 30 días.	NA	
39	Copia del Carnet de Vacunación del aspirante (Verificación Esquema Vacunación acuerdo Tipo de Labor Personal avalado por el Área de Vacunación y SST acuerdo Procedimiento Requisitos de Vacunación acuerdo Labor Personal DIGSA Código: MDN-COGFM-PTOATH-DIGSA-PT-95.1-18-V3) Verificación (www.PAI.web (A Nivel Nacional) – www.PAI2.0 (Bogotá D.C.)	✓	
40	Exámenes Ocupacionales de Ingreso del aspirante acuerdo Tipo de Labor avalado por SST.	✓	
41	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) Persona Natural	✓	
42	Fotocopia de Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días.	✓	
43	Fotocopia de formato datos básicos beneficiario cuenta SIIF diligenciado.	✓	
44	Verificación Estudio de seguridad (Concepto Favorable) Sin excepción para todo contratista.	✓	

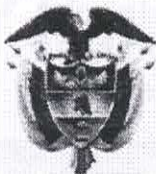
Nota: Los documentos que NO se requieran para el objeto a contratar, registrar "No Aplica" en la Columna de Verificación.

IMP Alvarez LOSS	CC Juan Carlos GIC
Grado y Nombre del funcionario STH que verifica documentos	Grado y Nombre del Subdirector Talento Humano o Jefe Personal DISAN/ESM

Ciudad y fecha de verificación: _____



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Aldana</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Barcia</u>		NOMBRES <u>Alexander</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>93299667</u>		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <u>93299667</u>	D.M. _____
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA <u>28</u>	MES <u>12</u>	AÑO <u>1983</u>	<u>Carrera 115a # 18-26</u>	
PAÍS	<u>Colombia</u>		PAÍS	<u>Colombia</u>	DEPTO <u>Cundinamarca</u>
DEPTO	<u>Tolima</u>		MUNICIPIO	<u>Boyotó</u>	
MUNICIPIO	<u>Libano</u>		TELÉFONO	<u>3212750130</u>	EMAIL <u>rebustos@hotmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Técnico Ind</u>	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
										X	12	2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	3	X		Auxiliar de Enfermería	08	2005	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUJ BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
/	/	/
1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:		
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO	
/	/	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:		
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO	
/	/	
c) En la actualidad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
/	/

3. FIRMA	
_____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	_____ CIUDAD Y FECHA

RAPP 04P

HELPEN SAS
SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
NIT: 900509055-6

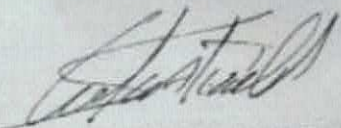
HELPEN SAS

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ALEXANDER ALDANA GARCIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 93.299.667 de Libano (Tolima), estuvo vinculado laboralmente con HELPEN S.A.S. identificada con NIT N°. 900.509.055-6 bajo las siguientes condiciones:

Fecha de Ingreso	: 01 de Agosto de 2016
Fecha de Retiro	: 22 de diciembre de 2020
Contrato	: Obra Labor
Cargo	: Auxiliar de enfermería
Lugar de Ejecución de Procesos	: Hospital Militar Central

Se expide a solicitud del interesado (a) a los quince (15) días del mes de enero de 2021.


CARLOS ARNUL SATIZABAL AZUERO.
Representante Legal

Tel: 7046446 e-mail helpensas@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.299.667

ALDANA GARCIA

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1983

LIBANO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

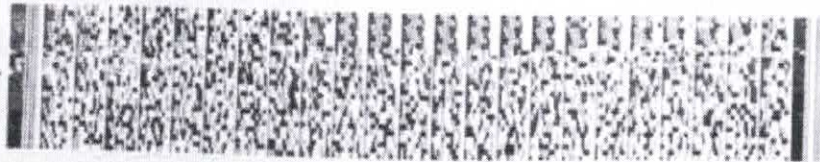
1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-ENE-2002 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALE



A-1500150-00925329-M-0093299667-20170725

0056580403A 1

9910078115





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:05:35 AM horas del 09/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93299667**

Apellidos y Nombres: **ALDANA GARCIA ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa. Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:37,41 AM horas del 07/06/2023, el ciudadano identificado con,

Cédula de Ciudadanía N° **93299667**

Apellidos y Nombres: **ALDANA GARCIA ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profrenda por la Honorable-Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2023 10:00:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93299667** y Nombre: **ALEXANDER ALDANA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63062930** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de junio de 2023, a las 07:39:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93299667
Código de Verificación	93299667230607073902

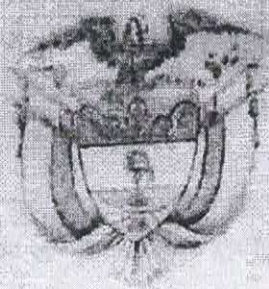
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





La República de Colombia
y en su nombre, el

Instituto Técnico Industrial

Jorge Eliécer Gaitán Ayala
Libano - Tolima

Autorizado por la Secretaría de Educación del Tolima, según Resolución No. 1765
de Diciembre 9 de 1998

Confiere a:

Alexander Aldana García

F.I. No. 831228-59889 Libano (Tolima)

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial

Especialidad: Mecánica Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica,
según los planes y programas vigentes

Acta General de Graduación No. 003 de Diciembre 16 de 2.000 Folio No. 79

Rector

Secretaria

Humberto Santamaría Sánchez

Humberto Santamaría Sánchez
C.C. 5.946.112 Libano (Tolima)

Martha Lucía Quintero de Aguirre
C.C. 28.814.024 Libano (Tolima)

Dado en el Libano (Tolima), a 16 de Diciembre de 2.000



Presidencia de

la Republica



Ministerio de

Defensa Nacional



Policia Nacional de Colombia

Portal Unico de

GOV.CO GOV.CO



SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
JORGE ELIECER GATIAN AYALA
NIT. 890.703.306-5
Direccion: Diagonal 8a. Salida Cementero
LIBANO - TOLIMA

REGISTRO EDUCATIVO No. 132029
132044
REGISTRO DANE No. 17341101000

APROBACION DE ESTUDIOS NIVEL DE EDUCACION BASICA 6° A 9° Y MEDIA TECNICA 10° Y 11° JORNADA DIURNA, SEGUN RESOLUCION 1765 DE DICIEMBRE 9 DE 1.998

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de LIBANO (TOLIMA), a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil (2.000) se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado (Once) (11) los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del Instituto Técnico Industrial "Jorge Eliecer Gatian Ayala", Institución aprobada hasta NUEVA VISITA, en el Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Técnica, autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad "BACHILLERATO INDUSTRIAL", según Resolución reconocimiento de estudios No. 1765 de Diciembre 9 de 1.998.

Como toda la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL Mecánica Industrial

al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Alexander Aldana Garcia
T. I. No. 831228-59889 Libano (Tolima)

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 79 Acta No. 003 de fecha Diciembre 16 de 2.000 que consta de 72 alumnos, que comienza con el nombre de AGUDELO RODRIGUEZ JHON ALEXANDER y termina con el nombre de VIVEROS BRICENO CAMILO ALFONSO.

Firmada y Sellada por Humberto Santamaría Sánchez (Rector) y Martha Lucía Quintero de Aguirre (Secretaria).

Dada en el Libano, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de dos mil (2.000).

República de Colombia
Escuela de Enfermería del
Hospital Militar Central



Certificado

concedido a:

ALEXANDER ALDANA GARCIA

Identificado con C.C. No.

93'299.667

de Libano


Por haber cursado y culminado los estudios teóricos prácticos como
Técnico Laboral en
Auxiliar de Enfermería

del **17 de Febrero de 2004 al 30 de Junio de 2005** de acuerdo
con las normas establecidas para el curso y con aprobación oficial del Ministerio
de Educación Nacional, según Resolución No. 0787 del 4 de Abril de 1963 y
del Ministerio de Salud según Resolución No. 00930 del 23 de Enero de 1986,
y de la Secretaría de Educación Distrital para la Educación no formal, según
Resolución No. 4568 del 13 de Junio de 1997

Intensidad Horaria: 2000 horas


M. NIÑO
Directora

Escuela de Enfermería


Dra. MARIA ELVIRA MARTINEZ RONDANELLI
Subdirector Médico y Servicios
de Salud


COE J. Médico RAFAEL REYES RODRIGUEZ
Director General
Hospital Militar Central



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION DE DOCENCIA E INVESTIGACION CIENTIFICA
ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA



CERTIFICA QUE:


ALEXANDER ALDANA GARCIA


Identificado con cédula de ciudadanía N° 93.299.667 de Bogotá D.C.


Asistió al:

DIPLOMADO EN SALAS DE CIRUGIA Y RECUPERACION

Dado en Bogotá, D.C. En el mes de Julio de 2016
 Intensidad Horaria de 120 Horas


 SMTSM. Julieta Barrera Cordobado
 Directora Escuela de Auxiliares de
 Enfermería


 Dra. Mercedes del Pilar Valero Pérez
 Jefe de Unidad de Seguridad y
 Defensa
 Unidad de Formación y Docencia


 TCMED. Luis Eduardo Pino Villarroel
 Subdirector de Docencia e
 Investigación Científica


 MG (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
 Director General Hospital Militar Central



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación * Número de Identificación *

Cédula de Ciudadanía 93299667 Primer Nombre * Alexander

Primer Apellido * Confirme los números de la imagen *

Aldana **7806**

Cambiar
5108



Limpiar

Resultado General -2021-01-06--9:11:03 PM

Tipo de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado de Identificación	Detalles
CC	93299667	ALEXANDER	ALDANA	GARCIA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) **ALEXANDER ALDANA GARCIA** identificado(a) con CC 93299667 registra La siguiente información:

2021-01-06--9:11:03 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer	Acto Administrativo	Entidad Reportadora	La información
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2005-09-22	7871	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	dispuesta se encuentra en

proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Secretaría
SALUD

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

Resolución No 7871 de 22/09/2005

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(n) **ALDANA GARCIA ALEXANDER** identificado(a) con CC número 93299667 expedida en **LIBANO** solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según **CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA** otorgado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** el día 12/08/2005 y registrado en el libro XX Folio XX año XX

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a **ALDANA GARCIA ALEXANDER** identificado(a) con CC número 93299667 expedida en **LIBANO** para desempeñarse como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22/09/2005

ORIGINAL FIRMADO POR
Dr. W.D. Alberto Robles Fonnegra

WILLIAM ALBERTO ROBLES FONNEGRA
Director de Desarrollo de Servicios.

Fuente: Vélez Sánchez
Revisó: Alberto Lozano

Bogotá, D.C. 22/09/2005
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Aldeana Garcia
CC. # 93299667
Firma [Firma]

Bogotá sin indiferencia

Calle 13 No 32 09 Bogotá D.C - Colombia PBX 3649090 - www.saludcapital.gov.co

Emergency Training & CSR

Otorga el presente
certificado a

Alexander Aldana García

C.C. 93.299.667

Por su asistencia y participación al curso semipresencial de:

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS EN VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO CON ÉNFASIS EN HUMANIZACIÓN

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Esta capacitación sigue las recomendaciones dadas por los guías del Ministerio de Salud y
Protección Social de Colombia, cumpliendo con la resolución 2003 de mayo de 2014 y la

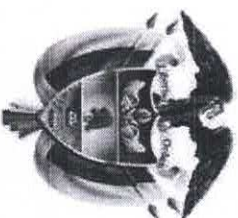
norma de competencia laboral 240201056

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. – República de Colombia
a los nueve (09) días del mes de enero de 2023


Alexander Aldana García
Gerente General – Instructor


emergencytrainingcar@gmail.com

Cel: (57) 3195221784



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER ALDANA GARCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 93.299.667

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA.
con una duración de 60 horas

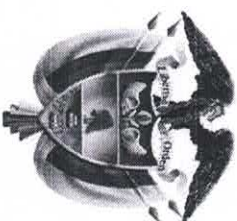
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

10205735 - 17/10/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940300413623CC93299667C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER ALDANA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 93299667

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Subdirector

CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

84026233 - 13/06/2022

FECHA REGISTRO

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ALEXANDER ALDANA GARCIA identificado(a) con Cedula Ciudadania 93299667, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210224	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 7 días del mes de Junio de 2.023

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
22010204

CER-AFI



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER ALDANA GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **93.299.667**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Junio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

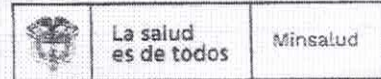
Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos



Certificado de vacunación del adulto

Nombres: **ALEXANDER**
 Apellidos: **ALDANA GARCIA**
 Documento de identidad: C.C.X.T.I. Pasaporte No. **93299667**
 Fecha de nacimiento: Día **28** Mes **12** Año **1983**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	PS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	23-04-2018	2208001134	Diana Bustos
	2	26-05-2018	03206015FE	Sandra Rojas
Hepatitis B	3	25-11-2018	0348601666	Lina Perea
	1			
	2			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	25-01-21	V50221006	Diana Bustos
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	PS vacunadora Nombre vacunador
Fiebre Amarilla	Única	08-03-2019	K3M38	CARMEN EUIZ
Sarampión - Rubéola	Única			
Tétanos (Td) Difterico (Td)	1	23-04-2018	143403402	Diana Bustos
	2	25-05-2018	2338X004AF	Sandra Rojas
	3	25-11-2018	2439X005AB	Lina Perea
	4			
	5			
Tdap acelular	1			
2				
1				
2				
VPH				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	15.04.21	Pfizer	EPANA	SERVISALUD CII 116	Nidia Parra	21135631
	2	07 MAY 2021	PFIZER.	ET 6724	SERVISALUD QCI 116	Nidia Parra	21135631
		07 08 feb 2022	PFIZER	210 963	PROYECTAR Salud SAS	Yesly Rojas	1019107899



MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud es de todos

Minsalud



Certificado de vacunación

Nombres: **ALEXANDER A**

Apellidos: **ALDANA GARCIA**

Documento de identidad: C.C. TI. Pasaporte PEP otro cuál:

No. **93299667**

Fecha de nacimiento: Día **28** Mes **12** Año **1983**

CUPRE CULTURA PREVENTIVA EMPRESARIAL
SALUD OCUPACIONAL Y LABORATORIO CLÍNICO

FECHA DEL EXAMEN: ENERO 14 DE 2021
NOMBRE: ALEXANDER ALDANA GARCIA
DOCUMENTO: 93.299.667
EDAD: 37 AÑOS
CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA
EMPRESA: DISPENSARIO ARMADA NACIONAL
TIPO DE EXAMEN: MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO



CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

CONCEPTO DE APTITUD

SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO

ESTE CONCEPTO SE DEFINIO A PARTIR DE LOS SIGUIENTES EXAMENES PRACTICADOS:
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y ESPALDA

Recomendaciones Ocupacionales

El trabajador debe ser incluido en los sistemas de vigilancia epidemiológica y demás actividades de carácter preventivo definidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
Se recomienda Autocuidado-Higiene postural-Realización de pausas activas según SVE.
Cumplimiento de las normas de seguridad y bioseguridad definidas para el cargo.
Uso estricto de los EPP requeridos para el cargo.
Se recomienda uso preventivo de medias de compresión graduada.
Control periódico en EPS.

CC 87411595

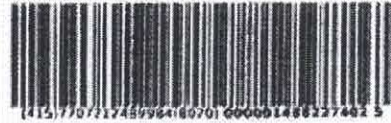
Dr. FERNANDO VALERIO ROA CASTRILLÓN
Médico especialista en Salud Ocupacional
RM 9390/94 - L.S.O. 5143 DE 2015
Calle 17 No 98-19
Tel. 5408875-3124470423

Dr. Borrel Heim
Lider 331 Antioquia
4311492 Junio 2025

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14882274025



(4157707174599648070) 6000914882274025

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 3 2 9 9 6 6 7 4** 6. DV **4** 12. Dirección zonal **3 2** 14. Bición electrónica **3 2**
 Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **2** 25. Tipo de documento **1 3** 26. Número de identificación **9 3 2 9 9 6 6 7** 27. Fecha expedición **2 0 0 2 0 1 0**
 Persona natural o sucesión líquida Cédula de Ciudadanía
 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Toledo** 30. Ciudad/Municipio **Libano**
 31. Primer apellido **ALDANA** 32. Segundo apellido **GARCIA** 33. Primer nombre **ALEXANDER** 34. Otros nombres

35. Razón social
 36. Nombre comercial
 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**
1 6 9 **1 1** **0 0**

41. Dirección principal **CR 115 A 18 26**

42. Correo electrónico **nebitos@hotmail.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 1 0 6 7 7 7 4 5 4** 45. Teléfono 2 **3 2 1 2 7 5 5 1 3**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica Ocupación
 46. Código **8 6 1 0** 47. Fecha inicio actividad **2 0 1 7 0 4 2 5** 48. Código **8 6 9 2** 49. Fecha inicio actividad **2 0 1 7 0 4 2 5** 50. Código **1 2** 51. Código **5 1 3 2** 52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **2 2 4 9**

22. Obligado a cumplir deberes formales a **49 - No responsable de IVA**

Obligados aduanares

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo 58. CPE

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios **0** 61. Fecha **2022-12-10 10:56:34**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso. Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del secretario

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:

084. Nombre **ALDANA GARCIA ALEXANDER**
 085. Cargo **CONTRIBUYENTE**



CERTIFICADO

**ABEJORRAL,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese**

07/06/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALEXANDER ALDANA GARCIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **93299667**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO


Número	473870010773
Fecha de apertura	06/04/2009

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

FORMULARIO No.7

FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

FORMATO A NEXO No. E - BENEFICIARIO CUENTA			
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO Anexo No. 1 Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Página 1 de 1 Código : 47 - PFMDSGDF - F022 - 01 Vigente a partir de: 08 JUL 2014	
CIUDAD: <u>Bogotá</u>		FECHA: <u>9/06/2023</u>	
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.			
I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR			
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)		PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) (si es contratista). Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.	
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal. Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal		Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.	
Para personas naturales nacionales o extranjeras, jurídicas nacionales o extranjeras o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.			
II. INFORMACION BASICA		Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número:	
III. INFORMACION PARTICIPANTES			
CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES			
OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES			
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: _____			
NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES: _____			
IV. DATOS INFORMACION GENERAL			
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL			
Sociedad Anónima <input type="checkbox"/>	Cooperativa <input type="checkbox"/>	Empresa Ind. y Cial del Estado <input type="checkbox"/>	Asociaciones <input type="checkbox"/>
Sociedad Colectiva <input type="checkbox"/>	Empresa Unipersonal <input type="checkbox"/>	Mutualistas <input type="checkbox"/>	Fondos de <input type="checkbox"/>
Sociedad Comandita por Acciones <input type="checkbox"/>	Empresa Comunitaria <input type="checkbox"/>	Empleados de <input type="checkbox"/>	Instituto de <input type="checkbox"/>
Sociedad Comandita Simple <input type="checkbox"/>	Empresa de Servicio <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Solidaria <input type="checkbox"/>
Sociedad de Economía Mixta <input type="checkbox"/>	Entidad Pública <input checked="" type="checkbox"/>	Precooperativa <input type="checkbox"/>	
Sociedad de Hecho <input type="checkbox"/>	Empresa Solidaria de Salud <input type="checkbox"/>		
Sociedad Limitada <input type="checkbox"/>	Entidad sin Animo de Lucro <input type="checkbox"/>		
Sociedad Sucursal Extranjera <input type="checkbox"/>	Federación <input type="checkbox"/>		
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS) <input type="checkbox"/>	Confederación <input type="checkbox"/>		
	Cooperativa de trabajo asociado <input type="checkbox"/>		
TIPO DE CAPITAL	PRIVADO <input type="checkbox"/> PUBLICO <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/>	ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO _____ % PRIVADO _____ % TOTAL _____ %		

V. INFORMACION TRIBUTARIA
TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA	<input type="checkbox"/>	IMPUESTO TIMBRE	<input type="checkbox"/>
RENTA	<input type="checkbox"/>	RETENCION EN LA FUENTE ICA	<input type="checkbox"/>
RETENCION EN LA FUENTE RENTA	<input type="checkbox"/>	GRAN CONTRIBUYENTE	<input type="checkbox"/>
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA	<input type="checkbox"/>	RETENCION EN LA FUENTE IVA	<input type="checkbox"/>
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	<input type="checkbox"/>		
INFORMACION EXOGENA	<input type="checkbox"/>	NO CONTRIBUYENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
REGIMEN COMUN	<input type="checkbox"/>	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	<input type="checkbox"/>
REGIMEN ORDINARIO	<input type="checkbox"/>	NO RESPONSABLE	<input type="checkbox"/>
ENTIDAD DEL ESTADO	<input type="checkbox"/>	RESPONSABLE	<input type="checkbox"/>
AUTORRETENEDOR	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>

VI. UBICACION

TIPO DE DIRECCION

DIRECCION PROCESAL

DOMICILIO CONTRACTUAL

DIRECCION CRA 115 A # 18-26 Teléfono 3212755130

E-mail nebitos@hotmail.com Fax _____

Pais Colombia Región _____

Ciudad Bogota

Localización Nacional Extranjera

Página Web _____ Contacto _____

Designación del contacto _____ E-mail del contacto _____

Apartado _____

Aéreo _____

VII. REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

Revisor Fiscal

Albaceas

Representante legal de Personas Jurídicas

Donatarios o Asignatarios

Otros

Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número: _____

Tutores y Curadores por los incapaces

Mandatarios o Apoderados Generales

Padres por su hijos menores

Nombre Representante Legal: _____

Tipo doc. Identificación _____

No. Doc. Identificación _____

VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número: _____

Entidad Financiera Adicional Número de Cuenta 433870010773


Tipo de la cuenta bancaria Corriente Ahorro

[Firma]
 NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIF-Nación es el presente.

NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.

	ARMADA NACIONAL		
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL		
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	COMPROMISO ANTISOBORNO		
	Versión: 1.0	Fecha: 04/11/2022	Página 1 de 2

COMPROMISO ANTISOBORNO

El **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional- Dispensario médico nivel II Bogotá**, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, Alexander Alina Garcia mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 93299667, expedida en Libor Tol en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato Prestación Servicios Representante legal Alexander Alina Garcia Empresa ARC NIT: 901541302-9 Contrato MDN- ARC-DISAN De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Armada Nacional- Dispensario médico nivel II Bogotá**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

- 1) Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
- 2) Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
- 3) Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
- 4) Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
- 5) Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
- 6) Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
- 7) Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.



ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
COMPROMISO ANTISOBORNO

Versión: 1.0

Fecha: 04/11/2022

Página 2 de 2

- 8) Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
- 9) Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
- 10) Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
- 11) Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.
 - ❖ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co - antisoborno@mindefensa.gov.co
 - ❖ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
 - ❖ Buzones físicos en punto de atención presencial.
 - ❖ APP: Mindefensa.
 - ❖ Sede electrónica: <https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>
- 12) Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
- 13) Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
- 14) Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
- 15) Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de Junio del año 2023 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA

C.C.

93299667



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión: 1.0

Fecha: 01/01/2013

YO Alexander Aldama Garcia identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93299667, mediante el presente anexo declaro que según la información entregada por la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)** me comprometo como Contratista a Conocer, entender y cumplir con las políticas de seguridad y normatividad que trate la materia, así mismo tengo claro que toda información institucional que sea manipulada, transformada, generada o creada, en las instalaciones de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)** o la que se maneje fuera de ella, son de propiedad exclusiva de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)**, por lo tanto es de mi total saber y entender que no podré utilizar, ni siquiera después de finalizar mi actividad contractual dicha información. Solo será utilizada la documentación, única y exclusivamente para los fines para los que fue entregada; además me comprometo a conservarla con la debida seguridad e impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento y cumplir con las instrucciones que imparta la DISAN.

Como parte receptora de dicha información me comprometo a:

- a) Adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- b) Respetar los derechos de propiedad y la reserva de toda la información y datos confidenciales que sean propiedad de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)**.
- c) No divulgar a otras personas la información a la que tenga acceso, estructuras de la red, direcciones y demás datos sensibles que puedan ser utilizados para acceder a la información o a la red de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)**.

Por último es claro para mí, que si incumplo el compromiso de confidencialidad de la información y las políticas de seguridad establecidas en este documento, será declarado el incumplimiento del contrato de prestación de servicios y por ende se dará la terminación del mismo por parte de la **ARMADA NACIONAL / DIRECCION DE SANIDAD NAVAL (DISAN)**; adicionalmente se hará posible la aplicación de las sanciones civiles, penales y todas aquellas que legalmente correspondan especialmente las señaladas en la Ley Estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008 y demás normas que rijan la materia.

Atentamente,

Alexander Aldama Garcia
C.C. 93299667

CONTRATISTA



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN SANIDAD NAVAL**

**GESTIÓN CONTRACTUAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Versión: 1.0

Fecha: 20/02/2015

El(los) suscrito(s) a saber Alexander Alvaro Garcia, domiciliado en Bogotá, identificado(s) con CC 93 299667 de Libro Bolívar respectivamente, quien(es) obra en calidad de PERSONA NATURAL o JURIDICA _____ (marque con X), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, adelanta un proceso de contratación para (escriba el objeto) Auxilio Gafamex Salvo de cirugía

en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el estudio previo y en la solicitud de oferta.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.


1.5. EL PROPONENTE se compromete a que en caso que se le adjudique el contrato, no buscare financiación ni utilizará recursos estatales en negocios de captación o recaudo no autorizado de recursos del público en forma masiva.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO


EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en EL REGLAMENTO del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

Bogota a los veve días mes junio 2023



C.C. 93294667

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA FUNCIONARIOS Y ASESORES	
Versión: 1.0	Fecha: 04/11/2022	Página 1 de 4

PACTO DE INTEGRIDAD


PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO (PRESTACION DE SERVICIOS) PARA CONTRATAR EL: (PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA)

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL **Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional- Dispensario médico nivel II Bogotá** que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, del proceso de **(PRESTACION DE SERVICIOS)** para contratar el: **(PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA)** teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.


Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional- Dispensario médico nivel II Bogotá con el fin de:

- 1) Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- 2) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- 3) Ganar la adjudicación del contrato.
- 4) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
- 5) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional- (DMBOG).
- 6) Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- 7) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
- 8) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.
- 9) Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.

	ARMADA NACIONAL		
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL		
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA FUNCIONARIOS Y ASESORES		
	Versión: 1.0	Fecha: 04/11/2022	Página 2 de 4

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional-(DMBOG), asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional-(DMBOG), sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
 - b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional- (DMBOG) y la seriedad de los mismos.
2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
 - a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
 - c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
	PACTO DE INTEGRIDAD PARA FUNCIONARIOS Y ASESORES	
	Versión: 1.0	Fecha: 04/11/2022
		Página 3 de 4

retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998. (Ajustar de acuerdo a la normatividad vigente).

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional-(DMBOG), del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

7. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
- a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
 - e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

8. Adicionalmente, todos los jefes del Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional-(DMBOG), se obligarán a realizar todas y cada una de



**ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL**

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FUNCIONARIOS Y ASESORES

Versión: 1.0

Fecha: 04/11/2022

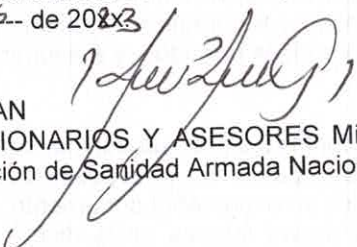
Página 4 de 4

las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

9. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional - (DMBOG) podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
10. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.
11. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
12. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de ~~26~~ de ~~2022~~

FIRMAN


FUNCIONARIOS Y ASESORES Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–
Dirección de Sanidad Armada Nacional - (DMBOG).